

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora designado por el contratista está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o la planilla que certifique la afiliación; adicionalmente, deberá presentar el carné de la respectiva EPS.

- 2. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES. ADQUISICIÓN LICENCIA PERPETUA ADOBE ACROBAT PROFESSIONAL PARA LA ESMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato.
- EL CONTRATISTA, conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetará las normas y reglamentos de EL CONTRATANTE, así mismo es su responsabilidad realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, de conformidad con el numeral 5.4 de las condiciones contractuales para las compras menores.
- 3. La factura en original con el cumplimiento de todos los requisitos legales, se debe entregar a más tardar el día veinticinco (20) del mes, en la sede Administrativa de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E S.P. ubicada en el Barrio Niño Jesús Loma de Cabi de la ciudad de Quibdó- Chocó..

La factura debe contener la siguiente información que es entregada por el administrador del contrato:

- a) Número orden de compra: OC
- b) Nombre de administrador:
- c) Nombre del comprador:
- d) Cantidades exactas de artículos comprados en el periodo.
- e) Certificado de paz y salvo de salud y parafiscales.
- f) Cámara de comercio y RUT
- g) Fotocopia de la cédula del representante legal, en donde se visualice la fecha de expedición.